

El acoso puede abordado en el IEP

Reconozcámoslo, hay que temerle al acoso, y ésta debe ser una preocupación de casi todos los padres de niños que asisten a la escuela. Este tema es muy preocupante para los padres que tienen niños con discapacidad, porque la investigación demuestra que los niños con discapacidades pueden convertirse en blanco de abuso con mayor probabilidad. Esto es especialmente cierto para aquellos niños con autismo, porque son los menos capaces de navegar en las situaciones sociales por la propia naturaleza de su discapacidad.

Desafortunadamente, los padres indican que los equipos de intervención en las escuelas dicen que el acoso no puede ser abordado a través del IEP (Programa de Educativo Individualizado) de educación especial. ¡Nosotros estamos aquí para decir que sí se puede! Aquí están algunos consejos prácticos para abordar el problema:

1. Pídale a la escuela sus políticas y procedimientos sobre el acoso.
2. Proteja a su hijo desde la casa. Hable con él y explore lo que está pasando en la escuela con los compañeros. Establezca un sistema de recolección de datos en la casa para seguir cualquier cambio en el comportamiento.
3. Diagnostique a su hijo en la escuela. Sostenga una reunión con el equipo de su hijo, y deles a conocer su situación. Pídale a la escuela que monitoree a su hijo durante un período de tiempo y establezca un sistema de recolección de datos entre los miembros del equipo para seguir de cerca cualquier cambio. Asegúrese de monitorear en los ambientes estructurados y no estructurados de la escuela (el salón de clases, los pasillos, la cafetería, el baño, el bus escolar y durante el receso).
4. Documente el problema y solicite que esta documentación sea incorporada al expediente educativo de su hijo.
5. Determine si lo que está pasando es una ofensa que puede ser reportada de acuerdo con las políticas de la escuela.
6. Ponga (por escrito) un plan en acción con el equipo de la escuela.
7. Reconozca las diferencias entre la manera de la escuela de abordar el acoso a modo general, y la manera de abordar el acoso centrado en el niño.
 - **El enfoque de la escuela** para abordar el tema puede ser: haciendo que los niños mayores resuelvan el problema de intimidación al emparejar al estudiante (con discapacidad) con otro compañero, usando un sistema de compañeros del mismo grado.
 - **El enfoque centrado en el niño** supone que este aprenderá o ganará habilidades para aprender a cambiar su propia conducta, como reconocer al que acosa o tener un banco de repuestas posibles para decírselas a quien intimida.
8. Considere lo que hace que su hijo sea vulnerable para convertirse en blanco. Si usted no identifica el problema específico que su hijo está teniendo, entonces será más difícil abordarlo y ayudar a remediarlo a través del IEP. Por ejemplo, es la inhabilidad de su hijo de leer/reconocer pistas sociales (cuando le evitan; le hacen burla; gestos, etc.); la inhabilidad de responder efectivamente (falta de un banco de estrategias); o su inhabilidad para auto-defenderse. Una vez que usted haya identificado este tipo de problemas, podrá argumentar que el déficit de habilidades sociales debe ser considerado en los objetivos y metas del IEP.
9. Desarrolle un plan para atacar el nivel de habilidad de su hijo. Establezca el sistema de compañeros del mismo grado para los ambientes no estructurados en toda la escuela. Desarrolle incentivos para que los otros niños participen como compañeros en toda la escuela. Desarrolle lecciones para despertar consciencia sobre el acoso y que éste debe ser tomado muy en serio o habrán consecuencias para aquellos estudiantes que intimiden en la escuela.

10. Desarrolle objetivos en el IEP para abordar los déficits sociales individuales (enfoque centrado en el alumno). Desarrolle objetivos para encarar cada déficit del lenguaje pragmático del individuo (centrado en el estudiante).
11. Desde una perspectiva legal, uno de los retos más difíciles al hacer frente al acoso en las escuelas públicas es que mientras muchos estados tienen leyes sobre el acoso, estas normalmente no incluyen lo que se conoce como "el derecho privado de acción". En resumen, esta premisa legal complicada significa que, si bien la ley existe, no existe el derecho de demandar a alguien que viola este derecho bajo este estatuto específico. De allí que los padres cuyos niños han sido rutinariamente atormentados en la escuela, y cuya administración elige no abordar la situación apropiadamente, deben utilizar otras leyes estatales o federales si quieren obtener justicia en nuestras cortes.

En consecuencia, cuando un padre está considerando los derechos que tiene su hijo que ha sido acosado, lo primero y principal que deben preguntarse a sí mismos es: si deben hacerse cambios en el IEP. Esté preparado para escuchar que el equipo de IEP se queja de que el acoso "no es un asunto de educación especial", pero ciertamente lo es. Si la discapacidad de un estudiante le causa que exhiba conductas que le hacen particularmente vulnerables para ser acosado por sus compañeros, o falla en entender las interacciones sociales apropiadas en el ambiente regular, entonces esta necesidad sí debe ser abordada en el programa de educación especial.

Sin los apoyos de educación especial apropiados y la instrucción para los estudiantes con discapacidades en los ambientes de nuestras escuelas públicas, estamos permitiendo que los estudiantes se conviertan en blancos, humillados y excluidos del ambiente de educación regular, en dirección contraria a uno de los propósitos de IDEA, que es incluir a los niños con discapacidades en las escuelas públicas. Lo que sucede, como resultado de nuestro fracaso en estructurar adecuadamente los programas y la instrucción de educación especial para aquellos estudiantes en mayor riesgo de acoso, es que estamos regresando a los días de segregación de los niños con discapacidades, en la realidad, y cuidado y sino también en la ley.

Escrito por la defensora de educación especial, Julie Swanson, y la abogada, Jennifer Laviano



Esta publicación fue producida gracias a la subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos; H328M150022 (PATH), H328M150023 (PEN), y H328M150024 (TEAM). Este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación, y no debe asumirse su aprobación por parte del gobierno federal.



PATH Project: 1-800-866-4726



PEN Project: 1-877-762-1435



TEAM Project: 1-877-832-8945

www.partnerstx.org